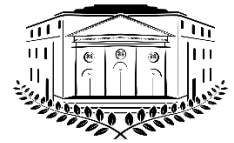




III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, DE ACUERDO CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REALICEN ACCIONES EN FAVOR DE LA SALUD Y FORMACIÓN DEL SECTOR DE ARBITRAJE DE LIGAS DEPORTIVAS AMATEUR LOCALES, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Abordar cualquier aspecto relativo al deporte implica hablar de una influencia que de manera sutil se refleja en la política, económica y cultural de una sociedad determinada. Es este sentido, tal como se menciona en la introducción del libro “El Fenómeno Deportivo en México, 1875-1968: Ensayos sobre su Historia Social,



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Cultural y Política”,¹ una de las actividades que más distinguen al México actual son, la incorporación de la educación física y las prácticas deportivas en sus modalidades amateur y profesional en la vida cotidiana de su sociedad, así como en la generación de millones de aficionados.

El rol del deporte en la sociedad tiene alcances multidisciplinarios, entre ellos, sirve como promotor de principios de conducta como lo son la disciplina, constancia y competencia, a la vez que, se le considera como uno de los recursos más importantes para el desarrollo integral de la población, también destaca por reducir los índices de violencia, de consumo de alcohol y otras drogas, así como, los de mortalidad y discapacidad provocadas por enfermedades no transmisibles.

El reconocimiento de los grandes beneficios que deja el realizar cualquier actividad física ha incidido en que desde el Estado Mexicano se lleven a cabo diversos esfuerzos promover su práctica, sin embargo, los resultados en el país no son los esperados pues, mientras a nivel de alto rendimiento falta cantidad y calidad, a nivel amateur no se ha logrado incorporar el deporte y la educación física en la vida diaria de las personas, razón por la cual, no se ve alguna disminución significativa de enfermedades no transmisibles, adicciones, depresión y violencia, que de acuerdo con las instancias internacionales y nacionales, son los principales cambios visibles de mejora.

Derivado de esto y bajo la premisa de que la historia y desarrollo de la educación física y los deportes, fungen como uno de los medios que explican parte de la realidad de la sociedad mexicana, es que se debe poner más atención en cómo se está desarrollando este ámbito, que esfuerzos se están haciendo para fortalecerlo,

¹ Garrido, M. y Hernández, R. (2021). *El Fenómeno Deportivo en México, 1875-1968: ensayos sobre su historia social, cultural y política*. Instituto Mora.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

que políticas públicas han sido evaluadas con resultados exitosos y cuáles áreas de oportunidad persisten. Ante esto, siendo tan amplia la materia, vale la pena enfocarse en aquellas personas que se dedican laboral o recreativamente al desempeño de actividades deportivas, pues son quienes a nivel profesional o amateur instruyen, acompañan, motivan, comparten y supervisan el juego limpio, apegado a las reglas y técnicas que correspondan en su caso.

PROBLEMÁTICA.

El árbitro en el ámbito del deporte es la autoridad imparcial encargada de dirigir una competición, velar por el cumplimiento de las reglas del juego y tomar decisiones en tiempo real sobre las infracciones o acciones disputadas durante un encuentro.

Al igual que las personas jugadoras de cualquier tipo de deporte, el árbitro tiene una relevancia que trasciende más allá de sus simples facultades como juez deportivo, pues su función es clave para que el ambiente de competencia sea el óptimo para todos, tanto para los aficionados, como para los jugadores, tal como se puntualiza a continuación:

- **Función reglamentaria y de autoridad:** Garantiza que la competencia transcurra bajo un marco normativo consensuado.
- **Función preventiva:** Anticipa el conflicto antes de que escale en conductas violentas durante el juego.
- **Función formativa y pedagógica:** En etapas infantiles, juveniles y universitarias, imparte principios sobre juego limpio y deportividad.

El rol de un árbitro es muy importante pues también influye en la preservación de la integridad y equidad, ya que, como figura neutral, dota de legitimidad a la



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

competencia, lo que puede evitar que el juego se convierta en una disputa desregulada. Esto a su vez, permite que la protección física de los atletas, debido a que, la aplicación oportuna de las normas previene lesiones y frena acciones antideportivas que pongan en riesgo la salud de los participantes. Por último, es importante reconocer que poner orden dentro de una cancha o campo, es de alguna forma, una manera de promover valores sociales, como la justicia, el respeto a la autoridad, la disciplina y el juego limpio dentro y fuera del terreno deportivo, por lo que hay gran probabilidad de que la conducta aprendida, practicada y controlada de manera constante mientras se practica un deporte, trascienda a la vida cotidiana de las personas jugadoras.²

Algunas investigaciones en psicología y sociología del deporte coinciden en que el arbitraje es una de las funciones de mayor desgaste psicosocial dentro del ámbito deportivo, pues la naturaleza de sus funciones los somete a retos como:

- **Violencia y hostigamiento verbal y/o físico:** Ya que tienen una exposición constante a descalificaciones por parte de la afición, entrenadores y jugadores, situación severamente acentuada en el deporte base, formativo y amateur.
- **Ansiedad y estrés psicosocial:** Pueden generar miedo al error, presión mediática, insatisfacción por la percepción de incomprensión y aislamiento social dentro del ecosistema deportivo.
- **Abandono prematuro de sus labores:** La falta de protección y las situaciones de violencia desencadenan elevadas tasas de deserción en los programas de arbitraje.³

² Prat-Grau, M. y Carbonero-Sánchez, L. (2013). El rol del árbitro y su implicación en el fomento del juego limpio. Análisis y propuestas de intervención en el contexto de deporte universitario. Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación, 24, 72-78.

³ González,-Oya, J. L. (2006). Aproximación a la Violencia en el Fútbol y en el Arbitraje. Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte, 2, 29-44.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- **Formación profesional insuficiente:** Ya que muchos árbitros pueden ejercer con capacitaciones breves que en muchas ocasiones solo contemplan las reglas de un deporte en específico, sin contemplar otros aspectos que pudieran servir como herramientas útiles cuando se presente un problema.

En el deporte amateur, se podría decir que es muy común ver que los árbitros son insultados y en ocasiones hasta agredidos por la afición o los propios jugadores, esto puede ocurrir derivado de un error en el arbitraje o de una mal interpretación hacia alguna de sus decisiones como juez deportivo. El árbitro como persona ordinaria que es tiene sus debilidades y puede caer fácilmente ante provocaciones violentas también o simplemente quedarse en un rol pasivo.

Por ello, es necesario que además de dominar las reglas del juego, cuente con herramientas psicológicas que le permitan contener conductas antideportivas, agresiones y evitar que cualquier acto potencialmente violento se ejecute, pues si bien no todo tipo de acto agresivo depende del árbitro, sí puede en algunos casos influir en mejorar o empeorar el ambiente deportivo, así como saber protegerse y prevenir.

Por otro lado, uno de los principales problemas a los que se enfrentan los árbitros de ligas deportivas amateur, es la falta de seguridad social pues, aunque algunas personas ejercen para obtener un ingreso ya sea fijo o extra, no perciben prestaciones al tratarse de un empleo informal. Eso los pone en situación de vulnerabilidad, porque en su labor deportiva están expuestos a lesiones físicas, problemas de salud físicos y mentales.

Ante esto, afortunadamente en México contamos con el IMSS-Bienestar, mediante el cual, tanto este sector como cualquier otra persona que no cuente con afiliación



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

a la seguridad social puede acceder a servicios de salud. Por ello, es importante, que los árbitros conozcan de este servicio al cual pueden acceder en caso de necesitarlo.

Desde al Gobierno de la Ciudad de México, se puede contribuir de diversas formas para mitigar la vulnerabilidad del colectivo arbitral y fortalecer su rol, las políticas públicas y normativas estatales pueden intervenir en varios ejes:

- **Protección legal y jurídica:** Tipificar de manera explícita en leyes del deporte o códigos penales la agresión a árbitros, reconociéndolos como figuras que cumplen una función de interés público o social.
- **Estrategias educativas de prevención:** Implementar campañas y programas comunitarios sobre el respeto a las autoridades deportivas en ligas locales y escolares.
- **Formación integral y salud mental:** Implementar programas de capacitación técnica y psicológica, así como brindar atención psicológica y acompañamiento institucional continuo.
- **Dignificación y profesionalización:** Apoyar marcos laborales o de incentivos que reconozcan formalmente el trabajo arbitral en el deporte amateur.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tienen derecho a la protección de la salud.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

“Artículo 4o.- ...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

SEGUNDO. Con base en los artículos 1, 22 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; y en los artículos 1, 3, 12 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, apartado D, numerales 1,2 y 3, incisos a), c) y f) de la Constitución Política de la Ciudad de México:

“ARTÍCULO 9 CIUDAD SOLIDARIA

D. Derecho a la salud

- 1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.***
- 2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de***



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

3. *Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:*

a) *La cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales;*

b)...

c) *La existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias;*

d) a e)..."

f) *La prestación de los servicios locales de salud pública es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías.*

4. a 8. ..."



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

CUARTO. Que de acuerdo con los artículos 11, fracciones VI y XIII; y 17, fracciones IV, XVI y XVII; y 95, de la Ley de Salud de la Ciudad de México, la prestación gratuita para personas sin seguridad social se establece por la Secretaría, por sí misma o en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar.

***“Artículo 11.** A la Secretaría le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad y para ello cuenta con las siguientes atribuciones:*

I. a V...

***VI.** Garantizar la prestación gratuita, eficiente, oportuna y sistemática de los servicios de salud en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar;*

VII. a XII...

***XIII.** Organizar las acciones para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, en colaboración con el Instituto de Salud para el Bienestar, conforme lo establecido en el Acuerdo de Coordinación;*

***“Artículo 17.** La coordinación del Sistema de Salud de la Ciudad estará a cargo de la Secretaría, la cual cuenta con las siguientes atribuciones:*

I. a III...

***IV.** Proponer e impulsar la adecuada coordinación y vinculación con la Secretaría Federal, el Instituto de Salud para el Bienestar, los institutos nacionales de salud, hospitales federales de especialidades, instituciones de seguridad social y personas físicas y morales de los sectores social y privado*



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

que ofrecen servicios de salud, para brindar atención médica de especialidad a la población de la Ciudad;

V. a XV...

XVI. *Establecer y evaluar los mecanismos y modalidades de acceso a los servicios de salud públicos, sociales y privados en la Ciudad;*

XVII. *Garantizar los mecanismos de referencia y contrarreferencia y las acciones de prevención y atención médica, particularmente en materia de accidentes y urgencias en la Ciudad;*

XVIII. a XXVII. ...”

QUINTO. Que de acuerdo con el artículo 23, fracción XIV, de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, aunque ya se creó una Secretaría del Deporte, se conservó al Instituto del Deporte que es el que actualmente opera en la materia y que, de acuerdo con la ley en comento, aún tiene atribuciones para brindar capacitación que promueva el desarrollo deportivo, tal como se ilustra a continuación:

“Artículo 23.- *Las atribuciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México son:*

I. a XIII...

XIV.- *Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva que promueva el desarrollo deportivo;*



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

XXVI. ...”

Con base a todo lo anterior, es que a través de este punto de acuerdo, el Partido Verde está solicitando a la Secretaría de Salud Pública y al Instituto del Deporte, ambos de la Ciudad de México a que conforme a sus suficiencia presupuestal puedan dar a conocer a las personas que realizan actividades de arbitraje a nivel amateur sobre los beneficios de conservar sus salud física y mental y los mecanismos para el acceso a la misma, en caso de no contar con servicios de salud.

Por lo expuesto; presentó ante este Pleno el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente resolutivo:

RESOLUTIVO

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PUEDA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y CANALIZACIÓN DEL SECTOR DE ARBITRAJE DE LIGAS DEPORTIVAS AMATEUR LOCALES, AL REGISTRO Y SERVICIOS DEL IMSS BIENESTAR.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, DIRIGDAS AL SECTOR DE ARBITRAJE DE LIGAS DEPORTIVAS AMATEUR LOCALES.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

TERCERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AVANCEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS COMUNITARIOS DE SENSIBILIZACIÓN QUE FOMENTEN EL RESPETO A LOS ÁRBITROS DE LIGAS DEPORTIVAS LOCALES Y ESCOLARES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Javier Ramos Franco

Dip. Javier Ramos Franco
Vicecoordinador

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova